



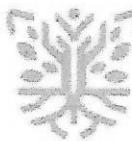
ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO ESTATAL DEL CAFÉ ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.

En la Ciudad de Atoyac de Álvarez, Guerrero, siendo las once horas con quince minutos, del día 28 de marzo del 2025, en las instalaciones que ocupan las oficinas del Consejo Estatal del Café, sita en la avenida Juan N. Álvarez, Sur, numero 62-A, colonia centro, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Consejo Estatal del Café O.P.D. los CC. Mtro. Agustín Ortiz Organiz, Presidente; C.P. Hermilo Cruz Vélez, Secretario; Ing. Ildorfo Javier Aguilar, Primer vocal; M.A.P. Jaime Enrique Molina Ruiz, Segundo vocal; Ing. Adán Hernández Flores, Tercer vocal; Lic. Mauro Serafin Reyes; Suplente del Presidente, LAE. José Luis Pérez Castillo, Suplente del Secretario; Ing. Aurelio Núñez Zambrano, Suplente Primer Vocal; el Lic. Fernando Galeana Castro, Suplente del segundo vocal y la Lic. Martha Beatriz Ramírez Lara, Titular de la Unidad de Transparencia de este Organismo, con la finalidad de llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Consejo Estatal del Café O.P.D., para el análisis de la ~~inexistencia de la información referente a las fracciones XI, XII, XIV, XV A y B, XVIII, XXII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXIII, XXXV A,B,C, XXXVI, XXXVII A,B, XXXVIII A, XLV A y C, XLVI A Y B,~~ del artículo 81 y del artículo 82 II-B de las obligaciones de transparencia comunes y específicas aplicables al sujeto obligado Consejo Estatal del Café, correspondiente al trimestre enero - marzo de 2025, a difundir en el portal de Internet del Gobierno del Estado y en la Plataforma Nacional de Transparencia, atendiendo al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de Lista y declaración de Quorum;
 2. Análisis y aprobación del oficio número UT/10/2025 de fecha 25 de marzo del 2025; relativo a la inexistencia de la información referente al trimestre ~~enero-marzo de 2025~~, a difundir en el portal de Internet del Gobierno del Estado y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
 3. Cierre y firma del Acta.
- 1.- Se procede a pasar lista de asistencia a los convocados, estando presente la mayoría de los integrantes del Comité de Transparencia de este Organismo.

Debido a lo anterior, el Mtro. Agustín Ortiz Organiz en su calidad de presidente declara quorum legal y solicita continuar con el desahogo del orden del día.



2.- Acto seguido y dando continuidad al orden del día, se procede al análisis del oficio número UT/10/2025 de fecha 25 de marzo del,2025; relativo a la inexistencia de la información referente a las fracciones XI, XII, XIV, XV A y B, XVIII, XXII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXIII, XXXV A,B,C, XXXVI, XXXVII A,B, XXXVIII A, XLV A y C, XLVI A Y B, del artículo 81 y del artículo **82 II-B de las obligaciones de transparencia comunes y específicas aplicables al sujeto obligado Consejo Estatal del Café, correspondiente al trimestre enero-marzo de 2025**, a difundir en el portal de Internet del Gobierno del Estado y en la Plataforma Nacional de Transparencia y turnado por la Titular de la Unidad de Transparencia a este Comité para su análisis y resolución correspondiente.

PRIMERO.- Realizado un análisis al oficio número UT/10/2025 de fecha 25 de marzo del 2025; relativo a la inexistencia de la información referente a las fracciones XI, XII, XIV, XV A y B, XVIII, XXII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXIII, XXXV A,B,C, XXXVI, XXXVII A,B, XXXVIII A, XLV A y C, XLVI A Y B, del artículo 81 y del artículo **82 II-B de las obligaciones de transparencia comunes y específicas aplicables al sujeto obligado Consejo Estatal del Café, correspondiente al trimestre enero-marzo de 2025**, a difundir en el portal de Internet del Gobierno del Estado y en la Plataforma Nacional de Transparencia **aplicables al sujeto obligado Consejo Estatal del Café, correspondiente al trimestre enero-marzo de 2025**, a difundir en el portal de Internet del Gobierno del Estado y en la Plataforma Nacional de Transparencia, turnado por la Titular de la Unidad de Transparencia a este Comité, en el cual se concluye que una vez realizada una búsqueda exhaustiva en los archivos de este organismo, no fue posible localizar la información solicitada, en razón de que la misma aún no ha sido generada por las unidades administrativas en ejercicio de sus atribuciones, las cuales se encuentran establecidas en los artículos 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.

SEGUNDO.- Atendiendo lo establecido en el artículo 157 fracción III de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, se determina que no es posible generar la información en razón que a la fecha misma no ha sido elaborada por las unidades administrativas del Consejo Estatal del Café O.P.D. en ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.

TERCERO.- Conforme al análisis anterior podemos concluir que, una inexistencia de información debe someterse a consideración del Comité de Transparencia de acuerdo con los criterios del artículo Décimo segundo fracción VII de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, que establece que en caso de que alguna obligación de transparencia aplicable al sujeto obligado no se encuentre la información de algún(os) periodo(s) en los archivos del sujeto obligado



y a fin de dar certeza al solicitante de que se realizó una búsqueda exhaustiva de la información el Comité de Transparencia confirmará la inexistencia de la información, en el periodo que se informa respectivo del artículo, fracción y/o inciso(s) de la obligación de transparencia en que se presente dicha situación, se publicará en el campo adjetivo "Nota" la resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información correspondiente.

CUARTO.- Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44, fracciones II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 fracción II de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Por esta razón, este Comité de Transparencia considera que se han cumplido con los requisitos legales para confirmar la inexistencia de la información, tal como lo prevé los artículos 157 y 158 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, ya que no fueron generada por las áreas administrativas encargadas de generar la información.

Por lo antes expuesto y fundado con antelación, esta Comité de Transparencia y Acceso a la Información, en cumplimiento a sus atribuciones:

RESUELVE

PRIMERO.- Por unanimidad de votos este Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo Estatal del Café O.P.D, CONFIRMA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN REFERENTE A LAS FRACCIONES XI, XII, XIV, XV A y B, XVIII, XXII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXIII, XXXV A,B,C, XXXVI, XXXVII A,B, XXXVIII A, XLV A y C, XLVI A Y B, del artículo 81 y del artículo 82 II-B de las obligaciones de transparencia comunes y específicas aplicables al sujeto obligado Consejo Estatal del Café, correspondiente al trimestre enero-marzo de 2025, a difundir en el portal de Internet del Gobierno del Estado y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

SEGUNDO.- Túrnese el presente resolutivo a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de este Consejo Estatal del Café O.P.D., a efecto de dar cumplimiento al artículo décimo segundo fracción VII de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, publicando la presente resolución en el campo básico establecido de "Nota", en aquellas fracciones que no cuenten con información.



3.- Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, el Mtro. Agustín Ortiz Organiz Presidente, declara agotado el orden del día y formalmente cerrada la presente Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Consejo Estatal del Café y procede a declarar la clausura de la misma, siendo las 13:00 horas del día 28 de marzo del 2025, con lo anterior, se dio por terminado el acto, levantándose la presente acta y firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Mtro. Agustín Ortiz Organiz
Presidente

Ing. Ildoro Javier Aguilar
Primer Vocal

Ing. Adán Hernández Flores
Tercer Vocal

Ing. Jorge Aurelio Núñez Zambrano
Suplente del Primer Vocal

Lic. Mauro Serami Reyes
Suplente del Presidente

C.P. Hermilo Cruz Vélez
Secretario

M.A. Jaime Enrique Molina Ruiz
Segundo Vocal

LAE. José Luis Pérez Castillo
Suplente del Secretario

Lic. Fernando Galeana Castro
Suplente del Segundo Vocal

Lic. Martha Beatriz Ramírez Lara
Titular de la Unidad de Transparencia.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



Fecha: 28 – marzo – 2025
Hora: 11:00 a.m.

ORDEN DEL DIA

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO ESTATAL DEL CAFÉ.

- 1. Pase de lista y declaración de quorum.**

- 2. Se presenta para su análisis, acuerdo y resolución las fracciones que no cuentan con información (NO DATOS), correspondiente al primer trimestre enero-marzo.**

- 3. Cierre y firma del Acta.**





LISTA DE ASISTENCIA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Primera Sesión Ordinaria 2025

NP	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	AUGUSTIN ORTIZ ORGÁNICO	COORDINADOR GENERAL	
2	M. A. Jaime Enrique Molina Ruiz Gómez Espinoza		
3	Martha B. Ramírez Lara Unidad de Transp		
4	Hermilo Cruz Vélez	Vocal	
5	Ildorfo Javier Aguilari	Vocal	
6	Adan Hernández Flores	Vocal	
7	Mauricio Serrín Rojas	Vocal	
8	Jesús Eduardo González Gómez	Vocal	
9	Jorge Díaz Díaz Núñez Z.	SUPLENTE	
10	José Luis Pérez Castillo	VOCAL SEC	

Atoyac de Alvarez, Gro., 28 de Marzo de 2025.



Dependencia: Coordinación General

Oficio: UT/10/2025

ASUNTO: El que se indica.

Atoyac de Álvarez, Gro., 25 de marzo del 2025.

**C.C. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 57 fracción II, 157 y 158 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, Décimo segundo fracción VII de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, me permito someter a su consideración para análisis y resolución las fracciones XI, XII, XIV, XV A y B, XVIII, XXII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXIII, XXXV A,B,C, XXXVI, XXXVII A,B, XXXVIII A, XLV A y C, XLVI A Y B, del artículo 81 y del artículo 82 II-B, de las obligaciones de transparencia comunes y específicas aplicables al sujeto obligado Consejo Estatal del café, lo anterior en razón de que en el periodo que se informa no se han generado algún tipo de información respecto a estos rubros por las áreas administrativas en ejercicio de sus atribuciones y ámbito de competencia, las cuales se encuentran establecidas en los artículos 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.

Sin más por el momento, le envío un afectuoso saludo.

**A T E N T A M E N T E.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**


C. Martha Beatriz Ramírez Lara



Asunto: relación de fracciones sin información
del Periodo de Enero-Marzo 2025

Atoyac de Álvarez, a 24 de marzo de 2025.

**LIC. MARTHA BEATRIZ RAMIREZ LARA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL CONSEJO ESTATAL DEL CAFÉ
PRESENTE**

En relación a las fracciones de la Obligaciones de Transparencia que corresponden a la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo Estatal del Café y con fundamentos en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Transparencia que se indican en el Capítulo II, Artículo octavo, Fracción V, lo siguiente: En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia el sujeto obligado no haya generado información se deberá observar lo siguiente: Si el sujeto obligado no generó información en algún periodo determinado, se deberá especificar el periodo al que se refiere e incluir una explicación mediante una nota breve, clara, y motivada. Por lo anteriormente expuesto, se hace de su conocimiento que durante este periodo del 01 de enero al 31 de marzo del 2025 no se generó la información en las siguientes fracciones:

ARTICULO 81

- XI.-Personal contratado por honorarios
- XII.- Declaraciones de Situación Patrimonial de las personas servidoras públicas
- XIV.- Concursos para ocupar cargos públicos
- XLVIA. - Actas de sesiones Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo
- XLVIB. - Actas del Consejo Consultivo
- XVIII.- Sanciones administrativas a las personas servidoras públicas
- XXII.- Deuda Pública
- XXIV.- Resultados de auditorías realizadas
- XXV.- Resultados de la dictaminación de los estados financieros
- XXVI.- Personas que usan recursos públicos
- XXVII.- Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas
- XXXIII.- Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado
- XXXVA. - Recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos
- XXXVB. - Casos especiales de organismos garantes de derechos humanos
- XXXVC. - Recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos
- XXXVI.- Resoluciones y laudos emitidos

ARTICULO 82

- II.- Egresos y fórmulas de distribución de los recursos



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



En espera de haber cumplido en tiempo y forma, le envío un cordial saludo.



C.c.p. Integrantes del Comité de Transparencia del Consejo Estatal del Café. Para su conocimiento
C.C.P. Archivo



Asunto: relación de fracciones sin información del Periodo de Enero-Marzo 2025

Atoyac de Álvarez, a 24 de marzo de 2025.

LIC. MARTHA BEATRIZ RAMIREZ LARA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL CONSEJO ESTATAL DEL CAFÉ
PRESENTE

En relación a las fracciones de la Obligaciones de Transparencia que corresponden a la Dirección de Operación del Consejo Estatal del Café y con fundamentos en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Transparencia que se indican en el Capítulo II, Artículo octavo, Fracción V, lo siguiente: En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia el sujeto obligado no haya generado información se deberá observar lo siguiente: Si el sujeto obligado no generó información en algún periodo determinado, se deberá especificar el periodo al que se refiere e incluir una explicación mediante una nota breve, clara, y motivada. Por lo anteriormente expuesto, se hace de su conocimiento que durante este periodo del 01 de enero al 31 de marzo del 2025 no se generó la información en las siguientes fracciones:

ARTICULO 81

- Programas sociales - LTAIPEG81FXVA
- Padrón de personas beneficiarias - LTAIPEG81FXVB
- Resultado de los mecanismos de participación - LTAIPEG81FXXXVIIA
- Mecanismos de participación ciudadana - LTAIPEG81FXXXVIIB
- Trámites para acceder a programas que ofrecen - LTAIPEG81FXXXVIIIB

En espera de haber cumplido en tiempo y forma, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Dirección de Operación


Ing. Ildefonso Javier Aguilar

C.c.p. Integrantes del Comité de Transparencia del Consejo Estatal del Café. Para su conocimiento
C.C.P. Archivo



Asunto: Formato sin información del Periodo
de Enero-Marzo 2025

Atoyac de Álvarez, a 24 de marzo de 2025.

LIC. MARTHA BEATRIZ RAMIREZ LARA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL CONSEJO ESTATAL DEL CAFÉ
PRESENTE

En relación a la fracción 45 de la Obligaciones de Transparencia que corresponden a la Coordinación de Archivos del Consejo Estatal del Café y con fundamentos en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Transparencia que se indican en el Capítulo II, Artículo octavo, Fracción V, lo siguiente: En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia el sujeto obligado no haya generado información se deberá observar lo siguiente: Si el sujeto obligado no generó información en algún periodo determinado, se deberá especificar el periodo al que se refiere e incluir una explicación mediante una nota breve, clara, y motivada. Por lo anteriormente expuesto, se hace de su conocimiento que durante este periodo del 01 de enero al 31 de marzo del 2025 no se generó la información en los siguientes formatos que corresponden a la fracción XLV:

ARTICULO 81

- 45a Inventarios documentales: El Consejo Estatal del Café O.P.D., se inscribió en el Sistema Nacional de Archivos con fecha 18 de abril de 2024, obteniendo la constancia respectiva con el código de registro MX/2164/18042024, en enero de 2025 se envió el Programa Anual de Desarrollo Archivístico se publicó en el portal del CECAFE con vínculo a Transparencia, es el motivo por el cual a la fecha no se han realizado los inventarios documentales.

- 45c: Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de disposición documental, Guía de archivo documental, Programa Anual de Desarrollo Archivístico, Informe Anual de cumplimiento, Actas y dictámenes de baja documental - En enero de 2025 se envió el Programa Anual de Desarrollo Archivístico publicándose en el portal del CECAFE con vínculos a Transparencia, motivo por el cual a la fecha no se han realizado los instrumentos de control y consulta archivísticos.

En espera de haber cumplido en tiempo y forma, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Coordinación de Archivos

Ing. Jorge Aurelio Núñez Zambrano

C.c.p. Integrantes del Comité de Transparencia del Consejo Estatal del Café. Para su conocimiento
C.C.P. Archivo

Av. Juan N. Álvarez No. 62 A, Col. Centro, Atoyac de Álvarez, Gro. C.P. 40930

Tel-Fax 017 42 42 3 34 04- Email. cecafe.o.p.d@gmail.com



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



DEPENDENCIA: COORDINACIÓN GENERAL

ASUNTO: FRACCIÓN XX TRAMITES OFRECIDOS

Con relación al formato LTAIPEG81XX, del artículo 81 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, referente a TRAMITES OFRECIDOS y de conformidad el artículo Décimo Segundo fracción VII de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública este O.P.D. Consejo Estatal del Café durante este periodo de enero a marzo del presente año no realizo ningún tipo de trámites.

